

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA VIERNES 21 DE FEBRERO DE 2025

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:30 horas del día viernes 21 de febrero de 2025, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, Decana (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (Resol. Decanato N° 078-2025-UPT-FAU); Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes José Andrés Díaz Concha, Margaret Lucero Arratia Gutierrez y Claudia Edith Condori Mamani. Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretario Técnico del Consejo Universitario el Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros, Secretario General (e) de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

AGENDA:

1. Propuesta de actualización del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Privada de Tacna.
2. Propuesta de Plan de Trabajo anual 2025 de la Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.
3. Actualización del Plan Estratégico Institucional.
4. Propuesta de Modificación de cronograma del proceso de admisión 2025-II.
5. Propuesta de Proyecto del Ciclo Pre-Universitario (CPU) de la Universidad Privada de Tacna bajo el enfoque de la Nivelación Académica - Proceso de Admisión 2025-II.
6. Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna, al 31 de diciembre del 2024.
7. Propuesta de bases de la convocatoria de concesión de Cafeterías de la Universidad Privada de Tacna.
8. Designación de Jefa de Oficina de Gestión de la Calidad
9. Incorporación adicional extraordinaria Proceso de Admisión 2025-I

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Propuesta de actualización del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 002-2025-UPT-VRAC, de fecha 02 de enero de 2025, el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, remite la actualización del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que ha sido socializado con las Facultades y la Escuela de Postgrado; para su aprobación por el Consejo Universitario.

En esta actualización:

1. Se actualizó las siglas de las oficinas involucradas
2. Se incorporó los planes de capacitación de la oficina de educación virtual "capacitación en competencias digitales; plan de capacitación en competencias investigativas a cargo del VRIN y plan de capacitación de la escuela de Postgrado.
3. Incorporación del "fondo de capacitación de facultad", compuesto por recursos ordinarios y recursos extraordinarios.
4. Precisión en algunos aspectos tales como la subvención a estudios de postgrado, "no incluye costo de matrícula"; pasantías y movilidad docente.
5. También se incluye:

- a) El formato oficial para la elaboración de los planes de capacitación.
- b) El formato del informe final de estos planes.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación, aprobar la actualización del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 037-2025-E: APROBAR la actualización del Reglamento de Capacitación Docente de la Universidad Privada de Tacna, que consta de XI Capítulos, 36 Artículos, Seis Disposiciones Complementarias y 4 anexos.

Punto N° 2.- Propuesta de Plan de Trabajo anual 2025 de la Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 001-2025-UPT-DUN, de fecha 06 de enero de 2025, el Dr. Guido Palumbo Pinto, en calidad Defensor Universitario de la Universidad Privada de Tacna, hace llegar para su aprobación, la Propuesta de Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna para el año 2025; el mismo que contiene los proyectos y actividades que dicha oficina realizará durante el año 2025.

Seguidamente, el señor Presidente, somete a votación, la aprobación del Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna para el año 2025.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 038-2025-E: APROBAR el Plan de Trabajo Anual de la Oficina de Defensoría Universitaria de la Universidad Privada de Tacna para el año 2025.

Punto N° 3.- Actualización del Plan Estratégico Institucional.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 038-2025-UPT-OPLA, de fecha 04 de febrero de 2025, el Mag. Julio Gárate Delgado, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, informa sobre la necesidad de la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, debido a que el 24 de agosto de 2024 se publicó la Ley N° 32105, Ley que modifica la Ley Universitaria, en su artículo 13. En numeral 13.4 indica "La autorización otorgada mediante el licenciamiento por la SUNEDU es de carácter permanente, siempre y cuando las universidades demuestren el cumplimiento continuo de las condiciones básicas de calidad. No obstante, las universidades estarán sujetas a evaluaciones periódicas inopinadas para garantizar la calidad educativa y la transparencia en el uso de los recursos públicos".

En ese sentido y habiendo concluido el segundo año, de nuestro Plan Estratégico Institucional 2023-2027, y debido a cambios en la normativa y a exigencias propias de la renovación de la licencia institucional, es necesario iniciar la actualización de nuestro documento de gestión.

La presente propuesta de actualización, ha sido coordinada con la Oficina de Gestión de la Calidad donde las modificaciones están alineadas con el Plan de Gestión de la Calidad, la misma que fue informada en Comité de Gestión realizado el 02 de setiembre de 2024, debiendo ser aprobada en Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la propuesta de actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Privada de Tacna, presentada por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 039-2025-E: APROBAR la actualización del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a los siguientes cambios.

En la página 6

Dentro del Eje de Calidad organizacional modificar el Objetivo estratégico número 1:

Dice:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Mantener y modificar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

En la página 8

En políticas institucionales:

Dice:

1. La renovación de la licencia institucional y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

Debe decir:

1. El mantenimiento de la licencia institucional y la modificación de la licencia para la innovación o incorporación de nuevos programas es un compromiso institucional prioritario.

En la Página 11

En el cuadro de mando integral, en el eje calidad organizacional.

Dice:

Renovar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

Debe decir:

Mantener y modificar la licencia institucional, actualizar e implementar el modelo educativo y acreditar los programas obligatorios fortaleciendo las competencias y capacidades.

También se debe cambiar el objetivo específico N° 1.

Dice:

Renovar la licencia institucional

Debe decir:

Mantener la licencia institucional

Y el indicador sería: Informes de cumplimiento de las CBC.

Punto N° 4.- Propuesta de Modificación de cronograma del proceso de admisión 2025-II.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 047-2025-UPT-VRAC, de fecha 12 de febrero de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite la propuesta de modificación del Cronograma del Proceso de Admisión 2025-II, elaborada por la Oficina de Admisión y Marketing, para aprobación por el Consejo Universitario.

La propuesta de modificación se da a consecuencia que, la matrícula para estudiantes ingresantes resulta muy corta en días, alineado al desarrollo del ciclo de nivelación para ingresantes; la elaboración de la carga horaria y horarios de clases en facultades aún no estaría lista según el cronograma ya aprobado; y el examen de admisión en otras universidades de la localidad es hasta el 16 de marzo, según sus propios calendarios. En ese sentido, el señor Presidente somete a votación, aprobar la modificación del siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 040-2025-E:

APROBAR la modificación del siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2025-II, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II

PROCESO DE ADMISIÓN CPU 2025-II	
Proceso de Inscripción	24 de febrero al 21 de marzo de 2025
Inicio de Clases	22 de marzo de 2025
Primer examen	27 de abril de 2025
Segundo examen	08 de junio de 2025
Publicación de resultados	08 de junio de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN EXTRAORDINARIO 2025-II	

Proceso de Inscripción	27 de mayo al 13 de junio de 2025
EXAMEN EXTRAORDINARIO	22 de junio de 2025
Publicación de resultados	22 de junio de 2025
PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2025-II	
Proceso de Inscripción	02 al 20 de junio de 2025
EXAMEN ORDINARIO	29 de junio de 2025
Publicación de resultados	29 de junio de 2025

Punto N° 5.- Propuesta de Proyecto del Ciclo Pre-Universitario (CPU) de la Universidad Privada de Tacna bajo el enfoque de la Nivelación Académica - Proceso de Admisión 2025-II.

El señor Presidente, indica que, la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Oficio N° 049-2025-UPT-ADMA, de fecha 16 de enero de 2025, dirigido al Vice Rectorado Académico, hace llegar la propuesta del proyecto del Ciclo Pre-Universitario (CPU) de la Universidad Privada de Tacna bajo el enfoque de la Nivelación Académica - Proceso de Admisión 2025-II, para su evaluación y aprobación.

En ese sentido, mediante el Oficio N° 046-2025UPT-VRAC, de fecha 11 de febrero de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, luego del análisis correspondiente, emite opinión favorable y solicita la aprobación del mencionado Proyecto, por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 041-2025-E: APROBAR el Proyecto del Ciclo Pre-Universitario (CPU) de la Universidad Privada de Tacna bajo el enfoque de la Nivelación Académica - Proceso de Admisión 2025-II.

Punto N° 6.- Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna, al 31 de diciembre del 2024.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 044-2025-UPT-DIGA, de fecha 18 de febrero de 2025, la señora Directora General de Administración Dra. Eloya Peñaloza Arana, remite al Rectorado los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2024, elaborado por el Área de Contabilidad, solicitando su aprobación.

Al respecto el señor Rector presenta los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2024, para su aprobación por el Consejo Universitario Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 042-2025-E: APROBAR los Estados Financieros de la Universidad Privada de Tacna al 31 de diciembre de 2024.

Punto N° 7.- Propuesta de bases de la convocatoria de concesión de Cafeterías de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, la Dirección General de Administración, en cumplimiento de las normas sanitarias emanadas del Ministerio de Salud, normatividad universitaria y Reglamento que rige el funcionamiento de las cafeterías de la Universidad Privada de Tacna, ha elaborado Propuesta de bases de la convocatoria de concesión de Cafeterías de la Universidad Privada de Tacna, para el año 2025, con la finalidad de optimizar el servicio alimentario a los estudiantes y comunidad universitaria, propuesta elevada con el Oficio N° 046-2024-UPT-DIGA, de fecha 20 de febrero de 2025, solicitando su aprobación.

En ese sentido, el señor Presidente somete a votación, aprobar las Bases para la Convocatoria a Concurso: Concesión de Cafeterías de la Universidad Privada de Tacna, para el año 2025 Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 043-2025-E: APROBAR las Bases para la Convocatoria a Concurso: Concesión de Cafeterías de la Universidad Privada de Tacna, para el año 2025.

Punto N° 8.- Designación de Jefa de Oficina de Gestión de la Calidad.

El señor Presidente, indica que, con Oficio N° 043-2025-UPT-REDO, de fecha 19 de febrero de 2025, el señor Rector Dr. Hugo Calizaya Calizaya. pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta de designación de la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, a partir del 01 de marzo de 2025.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 044-2025-E: DESIGNAR a la Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Privada de Tacna, a partir del 01 de marzo de 2025.

Asimismo, el señor Presidente, propone se emita Resolución reconociendo la labor desarrollada por la Mtra. Renza Lourdes Gambetta Quelopana como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad en mérito a su dedicación y compromiso institucional durante el periodo comprendido del 26 de febrero de 2018 al 28 de febrero de 2025.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 045-2025-E: FELICITAR Y RECONOCER a la Mtra. Renza Lourdes Gambetta Quelopana, como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Privada de Tacna, por la labor desarrollada en mérito a su dedicación y compromiso institucional durante el periodo comprendido del 26 de febrero de 2018 al 28 de febrero de 2025.

Punto N° 9.- Incorporación adicional extraordinaria Proceso de Admisión 2025-I.

El señor Presidente, manifiesta que, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, a través del Oficio N° 065-2025-UPT-VRAC, de fecha 19 de febrero de 2025, hace conocer que, se informó en el Consejo Universitario del día 05 de febrero de 2025, que ingresaron a la Universidad 1196 nuevos estudiantes. El proceso de matrícula de estudiantes ingresantes se llevó a cabo del 06 de febrero hasta el 18 de febrero. A la fecha 19-02-2025 se tiene 1012 estudiantes registrados 975 matriculados, es decir, falta pagar 37 estudiantes, y falta matricularse 184 estudiantes que representa el 15% respecto a la cantidad de ingresantes. Asimismo, a la fecha 19-02-2025, se tiene a 26 estudiantes ingresantes que han reservado matrícula.

Asimismo, indica que, según el Art. 18 de la Constitución del Perú "...Cada universidad es autónoma en régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes", así como el artículo Nro. 5 de la Ley Universitaria Nro. 30220, numeral 5.14 El interés superior del estudiante, explicado en el artículo 8 de la misma Ley Universitaria sobre la autonomía universitaria. En nuestra Universidad tenemos un marco normativo académico, al amparo de nuestro Estatuto y Reglamento General que es el Reglamento de matrícula, estudios y evaluación, en su tercera disposición complementaria indica "las situaciones no contempladas en el presente reglamento serán resueltas por el Vicerrector Académico".

En ese sentido, eleva el Oficio N° 142-2025-UPT-ADMA, de fecha 19 de febrero de 2025, de la Comisión Permanente de Admisión, adjuntado la relación de 09 postulantes en primera opción a la carrera profesional de Derecho y 16 postulantes en primera opción a la carrera profesional de Psicología que lograron nota aprobatoria pero no alcanzaron vacante en el examen ordinario mediante el Proceso de Admisión 2025-I; Asimismo Oficio N° 144-2025-UPT-ADMA, de fecha 19 de febrero de 2025, se presenta la consulta sobre la pre ingresante de CPU 2025-I Diana Milagros Figueroa Marca a la carrera profesional de Ingeniería Comercial con nota aprobatoria, quien pagó su inscripción en el plazo previsto, pero que no subió al sistema sus documentos hasta la fecha prevista, motivo por el cual se dispuso su vacante para el examen ordinario.

Por tanto, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, propone una Incorporación adicional extraordinaria de 26 estudiantes aprobados en el examen de admisión 2025-I pero que no alcanzaron vacante, o estudiantes aprobados para completar vacantes que quedaron libres por reserva de matrícula en algunas carreras profesionales, a fin de no mantener desiertas estas vacantes presupuestalmente y porque nuestra capacidad de servicio educativo sigue estando dentro lo previsto para el año 2025; solicitando su incorporación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 046-2025-E: INCORPORAR de manera adicional y extraordinaria a 26 ingresantes a la Universidad Privada de Tacna, mediante el Proceso de Admisión 2025-I para pregrado, de acuerdo a la relación adjunta contenida en los Oficios N° 142 y 144-2025-UPT-ADMA.

Siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Mag. Mauricio Julio MacLean Cuadros
Secretario General (e)

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
 Vicerrector Académico
3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
 Vicerrector de Investigación
4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
 Decana FAEDCOH
5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado
 Decano FAING
6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
 Decano FADE
7. Dra. Juana Carlota Macarena Herrera Solís
 Decana (e) FAU (Resol. Decanato N° 078-2025-UPT-FAU)
8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
 Decano FACSA
9. Dr. Ascención Américo Flores Flores
 Decano FACEM
10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
 Director ESPG
11. Est. José Andrés Díaz Concha
 FADE
12. Est. Margaret Lucero Arratia Gutierrez
 FAEDCOH
13. Est. Claudia Edith Condori Mamani
 FACSA

Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana
 Directora General de Administración